



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

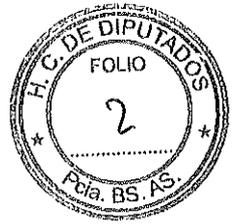
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes aspectos relacionados al Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género, en particular:

1. Informe el saldo actual del Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género detallando las variaciones presupuestarias desde su creación hasta la fecha;
2. Detalle los fondos asignados a municipios y entidades de bien público durante el año 2023 y el primer semestre de 2024;
3. Indique el monto asignado a cada destinatario, los criterios específicos utilizados para dicha distribución, y la relación entre los fondos otorgados y las necesidades o demandas presentadas por cada localidad o institución;
4. Enuncie las medidas de control y auditorías implementadas para garantizar la correcta utilización de los fondos asignados. Incluya información sobre la periodicidad de las auditorías, los organismos responsables de llevarlas a cabo, los resultados obtenidos hasta el momento y señalando si se han identificado irregularidades o ineficiencias;
5. Informe si se ha implementado un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados desde la creación de este fondo rotatorio, aportando los indicadores utilizados, los resultados preliminares obtenidos, y cómo estos datos están siendo utilizados para ajustar y mejorar la política de asignación de fondos;



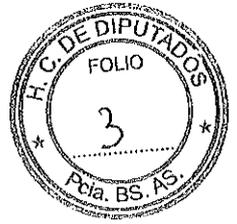
EXPTE. D- 2677 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

6. Indique si existen protocolos específicos aplicados por los municipios y entidades intermedias para asegurar la disponibilidad inmediata de los fondos en situaciones de urgencia. Describa cómo se garantiza que los fondos estén accesibles en el momento y lugar requeridos para atender emergencias derivadas de situaciones de violencia de género.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género fue concebido como una herramienta para garantizar la asistencia inmediata en situaciones de riesgo por violencia de género. Su correcta gestión es crucial para cumplir con los objetivos de las políticas públicas de protección y asistencia a las víctimas.

La reciente modificación de los montos asignados a municipios y entidades de bien público, como se detalla en la Resolución N° 454-MMYDGP-2024, evidencia la necesidad de adaptar continuamente los recursos disponibles a las realidades económicas y sociales actuales.

Ley de Administración Financiera N° 13.767 en su Artículo 78 regula el régimen de fondos permanentes en la administración pública provincial, bajo cuyo marco se creó el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género.

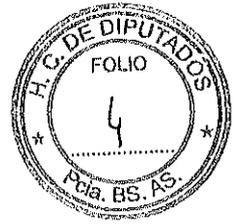
Asimismo, el Decreto N° 178/20, Artículo 3° prevé la creación de Fondos Rotatorios dentro del régimen de fondo permanente, y específicamente establece las disposiciones para la administración del Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género. El decreto otorga al Ministerio de Mujeres y Diversidad la responsabilidad de gestionar este fondo, asegurando que los recursos lleguen a quienes más los necesitan de manera rápida y efectiva.

Dado que se trata de fondos públicos destinados a una problemática tan sensible como la violencia de género, es imperativo que este Honorable Cuerpo reciba información detallada sobre la asignación, control y evaluación del impacto de estos recursos. La Ley de Administración Financiera N° 13.767 y el Decreto N° 178/20 subrayan la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de fondos rotatorios. Es necesario asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se realicen auditorías y controles adecuados para evitar cualquier mal uso.

La evaluación continua de los montos asignados y su impacto en las comunidades es fundamental para garantizar que los fondos cumplan con su objetivo de brindar



EXPTE. D- 2677 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

asistencia eficaz en situaciones de violencia de género. La normativa vigente permite la renovación de los fondos una vez rendidos en un 50%, lo cual exige un sistema de seguimiento y evaluación riguroso para medir los resultados y realizar los ajustes necesarios en la política de asignación de recursos.

Finalmente, dada la urgencia y gravedad de las situaciones que este fondo busca atender, es crucial que existan protocolos claros y efectivos para asegurar la disponibilidad inmediata de los recursos en cualquier localidad de la Provincia. Esto garantiza que las víctimas puedan recibir la asistencia que necesitan sin demora, lo cual es prioritario para su seguridad y bienestar.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

MARICEL ETCNEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica